

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración Nº 5
Córdoba

Núm. 5.190/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expedientes de modificación de oficio de la fecha de la baja del trabajador D. Matías Ramírez Moreno con NAF 140059364300 y alta de oficio del trabajador D. Antonio López López con NAF 140057989627 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14107931893.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el trabajador D. Matías Ramírez Moreno con NAF 140059364300 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14107931893, desde 05/12/2005 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador debió permanecer en alta hasta 08/11/2007, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 05/06/2009.

Que el trabajador D. Antonio López López con NAF 140057989627 se encuentra de alta en la empresa Instalaciones Enernat S.L. desde 05/08/2006 hasta 31/10/2007.

Que el trabajador debió permanecer en alta desde 01/11/2007 a 09/12/2007 y de 13/12/2007 a 20/01/2008, hecho constatado por la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 05/06/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de la baja a 08/11/2007 del trabajador D. Matías Ramírez Moreno con NAF 140059364300, y proceder al alta de oficio durante los periodos de 01/11/2007 a 09/12/2007 y de 13/12/2007 a 20/01/2008 del trabajador D. Antonio López López con NAF 140057989627 en la empresa Instalaciones Enernat S.L. con C.C.C. 14107931893.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.